

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expediente por el cual el sr. Juez Federal de La Plata Dr. Héctor Gustavo De La Serna eleva un informe producido por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de dicha ciudad en el que da cuenta de ciertas anomalías que padece el edificio del ex-Hotel Provincial; y

Considerando:

Que según lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 8 las fisuras de los tabiques divisorios no revisten gravedad, considerando viable el traslado del Juzgado pues no inciden en la estabilidad del edificio.

Que a fs. 11 el sr. Prosecretario Jefe del Departamento de Compras presentó un Memorandum por el cual comunica que con fecha 11 de agosto ppdo. se extendió a favor de la empresa "Expreso El Sol Argentino-de María B. de Carracedo y Cía. S.R.L." la Orden de Compra N° 334/83, que contempla el traslado del mobiliario y demás efectos, del Juzgado Federal N°1 al edificio del ex-Hotel Provincial.

Que en el mismo manifiesta que, según información telefónica con la empresa mudadora, la mudanza no ha sido realizada por cuanto el Dr. De La Serna acordó con la firma adjudicataria en informarle la fecha en que se efectuaría.

Que de continuar prolongándose esta situación podrían producirse incrementos en lo presupuestado por la empresa mudadora, lo que provocaría un perjuicio al Poder

////////////////////////////////////

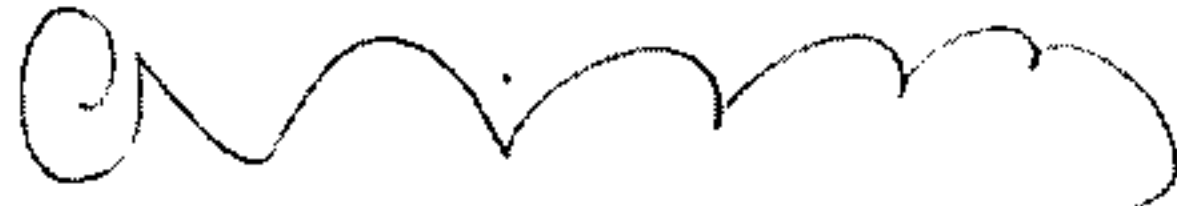
////////////////////////////////////
Judicial.

Por ello SE RESUELVE:

1º) Hacer saber al sr. Juez a/c del Juzgado Federal N°1 de La Plata Dr. Héctor G. De La / Serna que deberá adoptar las medidas necesarias para que, / en el mas breve plazo posible - la empresa "Expreso El / / Sol Argentino- de María B. de Carracedo y Cia. S.R.L.", // pueda concretar la mudanza del Juzgado a su cargo a la nueva sede que le ha sido asignada, adjudicada por orden de / compra n° 334/83, debiendo solicitar a esta Corte Suprema los feriados judiciales que correspondan.

2º) Regístrese, hágase saber con carácter de urgente al citado Juez y al Departamento de / Compras y resérvense las presentes actuaciones en Secretaría.-

s.t.



ABELARDO F. ROSSI